

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almiserà

2024/03619 Anuncio del Ayuntamiento de Almiserà sobre la modificación del régimen de dedicación de la Alcaldía y las retribuciones.

ANUNCIO

En conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público que el Ayuntamiento Lleno, en sesión de 15 de marzo del 2024 modificó a favor del miembro de la Corporación que ejerce su cargo de Alcalde la dedicación parcial y retribuciones, quedando de la siguiente forma:

Dedicación parcial con un 40 % de la jornada con una presencia efectiva de 16 horas concentradas en el siguiente horario:

- Lunes de 17:00- 19:00 horas
- Jueves y Viernes de 08:00-15:00 horas

Las retribuciones serán de 8760 € que se percibirán en catorce pagas correspondiente a las diferentes anualidades del año y siete doble los meses de junio y diciembre. Estos importes serán incrementados con el mismo porcentaje de incremento que se establezca para los empleados públicos por las leyes de Presupuestos Generales del Estado o Real Decreto aplicable en la materia.

Almiserà, a 20 de marzo de 2024. —El alcalde, Pau Canet Banyuls.

